



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3348/2022

VISTO: El Expediente E.M. N° 4.289/22 Folio 08 – Letra “C”, de fecha 04/11/2022, iniciado por el Sr. Rubén Walter Melo, 18.507.550, tramitado ante la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 del Expte. citado, el presentante informa que inicio un proyecto quincho-garaje en el fondo del lote de su propiedad, identificado como Lote 2, Manzana A, Nomenclatura Catastral de origen 13-20-054-2144, situado en calle Agustín Cacace N° 73, y que dicho proyecto no cumpliría con un indicador urbanístico exigido, por lo que solicita la excepción pertinente.-

Que, por tal motivo inicia el Expediente N° 839/2020 con planos respectivos ante el área municipal respectiva.-

Que, conforme los requisitos exigidos por norma respectiva, en expediente de referencia obra documentación personal, libres de deudas (fs. 02. 03. 04 y 05).-

Que, a fs. 06. 07 y 08 figuran los planos del Proyecto a ejecutar, confeccionados por el profesional actuante, M.M.O. Romano Rabbia Walter, Mat. 0424.-

Que, a fs. 09 consta Nota N° 1599/2022 de fecha 16/11/2022 de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano - Coordinación de Planeamiento Urbano, por la cual se informa la factibilidad a la excepción requerida en cuanto al indicador retiro lateral (invertir retiro) estipulado por Ordenanza N° 237/91 Código Urbano de Edificación y sus modificatorias.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 30/11/2022, conforme al Despacho N° 064/22 de la Comisión Interna de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, dispone por mayoría (6 votos a favor y 1 en contra), otorgar la excepción solicitada, con el dictado de la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: SE OTORGA: al Sr. MELO RUBÉN WALTER, D.N.I. N° 18.507.550, una excepción a lo establecido en el Código Urbano y de Edificación - Ordenanza N° 237/91 y sus modificatorias, ocupación de retiro lateral (invertir retiro), para la concreción de quincho-garaje, en el Lote 2, Manzana A, Nomenclatura Catastral de origen 13-20-054-2144, situado en calle Agustín Cacace N° 73, conforme antecedentes obrantes en Expte. E.M. N° 4.289 Folio 08 – Letra “C”, de fecha 04/11/2022.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, CONSTA EN ACTA N° 2186/22.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA